



*Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social*

BUENOS AIRES, 30 NOV 2009

VISTO el Expediente N° 1.331.901/09 del Registro del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, la Ley N° 14.250 (t.o. 2004), la Ley N° 25.877, el Decreto N° 900 de fecha 29 de junio de 1995, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita la homologación del acuerdo de fojas 43/44 de autos celebrado entre la empresa CLIBA INGENIERÍA AMBIENTAL SOCIEDAD ANÓNIMA-TECSAN INGENIERÍA AMBIENTAL SOCIEDAD ANÓNIMA-UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS y la UNION OBRERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA REPUBLICA ARGENTINA, la que ratifica a fojas 55 del sub examine, conforme lo dispuesto en la Ley de Negociación Colectiva N° 14.250 (t.o. 2004).

Que el referido acuerdo se celebra en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo N° 76/75.

Que a fojas 11/14 de autos luce agregada la Disposición D.N.R.T. N° 71, de fecha 8 de junio de 2009, a través de la cual se inició el período de conciliación obligatoria, de conformidad a lo estipulado por el Artículo 11 de la Ley N° 14.786, para el personal representado por la UNION OBRERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA REPUBLICA ARGENTINA.

Que el ámbito territorial y personal del mismo se corresponde con la actividad principal de la entidad empresaria signataria y la representatividad de la parte sindical firmante, emergente de su personería gremial.

Que de la lectura de las cláusulas pactadas, no surge contradicción con la normativa laboral vigente.

Que la Asesoría Legal de la Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo de este Ministerio, tomó la intervención que le compete.





*Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social*

Que asimismo se acreditan los recaudos formales exigidos por la Ley N° 14.250 (t.o. 2004).

Que las partes han acreditado la representación invocada ante esta Cartera de Estado y ratificaron en todos sus términos mentado acuerdo.

Que por lo expuesto, corresponde dictar el pertinente acto administrativo de homologación, de conformidad con los antecedentes mencionados.

Que las facultades de la suscripta para resolver en las presentes actuaciones, surgen de las atribuciones otorgadas por el Decreto N° 900/95.

Por ello,

LA SECRETARIA DE TRABAJO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- Declárase homologado el acuerdo obrante a fojas 43/44 de autos, celebrado entre la empresa CLIBA INGENIERÍA AMBIENTAL SOCIEDAD ANÓNIMA-TECSAN INGENIERÍA AMBIENTAL SOCIEDAD ANÓNIMA-UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS y la UNION OBRERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA REPUBLICA ARGENTINA, la que ratifica a fojas 55 del Expediente N° 1.331.901/09, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 14.250 (t.o. 2004).

ARTÍCULO 2º.- Regístrese la presente Resolución en el Departamento Despacho dependiente de la SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN. Cumplido, pase a la Dirección de Negociación Colectiva a fin de que el Departamento Coordinación registre el presente acuerdo, obrante a fojas 43/44 del Expediente N° 1.331.901/09.

ARTÍCULO 3º- Remítase copia debidamente autenticada al Departamento Biblioteca para su difusión.

ARTÍCULO 4º- Notifíquese a las partes signatarias.

ARTÍCULO 5º- Hágase saber que en el supuesto que este MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL no efectúe la publicación de carácter





*Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social*

gratuita del acuerdo homologado y de esta Resolución, las partes deberán proceder conforme a lo establecido en el Artículo 5 de la Ley N° 14.250 (t.o. 2004).

ARTÍCULO 6°- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

1704



"2009 - Año de Homenaje a Raúl SCALABRINI ORTIZ"

1704

RESOLUCIÓN S. T. N°

**Dra. NOEMI RIAL  
SECRETARIA DE TRABAJO**





Expediente N° 1.331.901/09

Buenos Aires, 03 de Diciembre de 2009

De conformidad con lo ordenado en la RESOLUCION ST N° 1704/09 se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 43/44 del expediente de referencia, quedando registrado con el número **1447/09.-**

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Valetti".

VALERIA ANDREA VALETTI  
REGISTRO  
CONVENIOS COLECTIVOS DE TRABAJO  
D.T.O. COORDINACION-D.N.R.T.